



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 09 MAYO 2024

Visto: El Expediente N° 005366-2024, con la Nota Informativa N°042-2024-DPTO.PED-HNSEB de la Jefatura del Departamento de Pediatría, por el cual solicita la conformación del Comité de la Práctica del Método Canguro del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842 - Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el inciso b) del Artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N°013-2006-SA, dispone que el Director Médico de los Establecimientos de Salud debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 440-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N°108-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria para la implementación de la Práctica del Método Canguro", con la finalidad de contribuir a la disminución de la morbilidad del recién nacido relacionada a la prematuridad y/o el bajo peso al nacer, mediante la aplicación de la práctica del Método Canguro;

Que, con Resolución Ministerial N°828-2013-MINSA, se aprobó la NTS N° 106-MINSA/DGSP-V01: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal, con la finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad neonatal mejorando la calidad de atención de la niña y el niño durante el periodo neonatal (0-28 días de vida) en los establecimientos de salud públicos y privados del Sector Salud a nivel nacional, teniendo como el principal objetivo establecer un conjunto de disposiciones para la atención de salud durante el periodo neonatal con calidad y racionalidad científica; aplicando procedimientos e intervenciones en el cuidado neonatal, según nivel de complejidad y capacidad resolutoria de los establecimientos de salud, promoviendo la participación de la familia y la comunidad;

Que, el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM y modificatorias, señala que el Servicio de Neonatología es la unidad orgánica encargada de brindar atención integral al recién nacido normal y de alto riesgo, y depende del Departamento de Pediatría, teniendo como objetivos funcionales, entre otros, "d) Promover la lactancia materna e incentivar la relación madre-recién nacido con énfasis en la atención del prematuro (Programa madre canguro)";

Que, la Jefatura del Departamento de Pediatría, mediante la Nota Informativa N°042-2024-DPTO.PED-HNSEB, solicita se oficialice la conformación del Comité de la Práctica del Método Canguro del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, según lo solicitado por la Coordinadora de Enfermería y el Jefe del Servicio de Neonatología, a través del Memorando N°47-SERV.NEO-2024-HNSEB, proponiendo a los integrantes de dicho Comité, el mismo que es actualizado con la Nota Informativa N°102-2024-DPTO.PED-HNSEB;

Que, con Memorando N°293-2024-DG-HNSEB, el Director General dispone la emisión del acto resolutorio para la conformación del Comité de la Práctica del Método Canguro del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;



Que, a través del Informe Legal N°083-2024-J-OAJ-HNSEB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, emite opinión favorable para la conformación del Comité de la Práctica del Método Canguro del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que conforme el Comité de la Práctica del Método Canguro del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Conformar el "COMITÉ DE LA PRÁCTICA DEL MÉTODO CANGURO DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo quedar integrado de la siguiente manera:

N°	Apellidos y Nombres	Profesión	Cargo
1	MONCADA LUNA RODOLFO ALFREDO	MEDICO NEONATOLOGO	PRESIDENTE
2	AGUILAR PAJUELO BLANCA ELVIRA	ENFERMERA	SECRETARIA
3	GARCIA BAZAN ROXANA CONSUELO	MEDICO PEDIATRA	MIEMBRO
4	SALAZAR QUIROZ YESSICA IRIS	MEDICO NEONATOLOGO	MIEMBRO
5	SANCHEZ RODRIGUEZ REYNA TEREZA	ENFERMERA	MIEMBRO
6	CHUMPITAZ PANTA ELVA	ENFERMERA	MIEMBRO
7	COSME QUINTANILLA JACQUELINE DEL ROSARIO	ENFERMERA	MIEMBRO
8	ROJAS ARRESTEGUI LIZ KARINA	ENFERMERA	MIEMBRO
9	SALDAÑA CHAVEZ KELLY	PSICOLOGA	MIEMBRO
10	MAGALLANES CESPEDES ELENA PATRICIA	ASISTENTA SOCIAL	MIEMBRO



Artículo 2°. – Notifíquese la presente resolución a cada uno de los miembros del mencionado Comité.

Artículo 3°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en Portal Web Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

[Firma]
MG. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608-RNE. 014010

CABM/JLZB/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Departamento de Pediatría
- () Departamento de Psicología
- () Departamento de Servicio Social
- () Oficina de Comunicaciones
- () Integrantes del Comité
- () Legajo
- () Archivo